CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR "FRANCISCO GONZALEZ ARGAÑA C/ ART. 16 INC. F, 17 Y 143 DE LA LEY 1626/2000 DE LA FUNCION PUBLICA".- N° 322 AÑO 2023.-

A.I. N°: 636

Asunción, 02 de Julio de 2024.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por el señor **FRANCISCO GONZÁLEZ ARGAÑA**, por derecho propio y bajo patrocinio de abogado, de los artículos 16 inc. f) y 143 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" (modificados por el Art. 1 de la Ley N° 3989/2010) y del Art. 17 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", y --------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el mencionado recurrente en el escrito de promoción de la acción solicita la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.----------

Que, el Artículo 553 del C.P.C., dispone: *"La interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación".*----------

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.----------

OPINION DEL MINISTRO GUSTAVO SANTANDER DANS:

Que, en el presente expediente no se encuentran reunidos los requisitos previstos en el Art. 553 del CPC para la procedencia de la medida cautelar. Es mi voto.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos de los artículos 16 inc. f) y 143 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" (modificados por el Art. 1 de la Ley N° 3989/2010) y del Art. 17 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública; en relación a la parte accionante, el señor **FRANCISCO GONZÁLEZ ARGAÑA**, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.----------

ANOTAR y notificar.----------

Ante mí:

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Abg. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL – SECRETARIA JUDICIAL I – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA